



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, adoptó, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, el siguiente acuerdo, sobre el asunto referenciado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“CUARTO. Adhesión al Convenio suscrito el 25 de noviembre de 2024 entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS. (Expediente nº 2025/1066).

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio suscrito el 25 de noviembre del 2024 entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las cláusulas del mencionado Convenio, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

TERCERO.- Facultar a esta Alcaldía para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al citado Convenio.

CUARTO.- Remitir certificación del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias.

QUINTO.- Una vez suscrita la adhesión al mencionado Convenio, dar traslado a los Servicios Sociales municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 21-03-2025 13:13:56 Fecha: 21-03-2025 13:17:48	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005234	Fecha: 05-05-2025 07:54	
Nº expediente administrativo: 2025-001066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1C57FF7868B0A47EB48EFCE94BBC5FE6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/1C57FF7868B0A47EB48EFCE94BBC5FE6			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2025 07:58:01 Ver sello		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:55:59